



Fecha Límite Para Declarar: 3 de abril 2017
Fecha Para Acumular Multa: 8 de mayo 2017

de Cuenta: _____

de PIN electrónico: _____

AVISO PARA E-FILE EL FORMULARIO 571-L, DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMPRESAS PARA EL AÑO 2017

13 de febrero 2017

Estimado Empresario:

Este aviso le informa de sus obligaciones para su presentación de estado de empresa para el 2017. La ley estatal requiere que todo dueño de negocios, localizados dentro del condado, debe presentar anualmente el formulario 571-L (Declaración de Estado de Empresas) ante el tasador del condado (Código de R&T, Sec. 441(a)). **La fecha límite para presentar su declaración 571-L es el 3 de abril, 2017.** El último día para someter su declaración electrónicamente sin incurrir una multa es el 8 de mayo, 2017; la multa para declaraciones sometidas después del 8 de mayo, 2017 es 10% del valor tasado.

El año pasado usted experimentó los beneficios de e-Filing a través de nuestro portal electrónico y nuevamente le pedimos que presente su declaración electrónicamente. E-File es una solicitud electrónica gratuita que permite a las empresas someter la declaración 571-L de forma rápida y segura. No necesita ningún software nuevo para e-File y e-Filing permite a las empresas de recibir confirmación inmediata al presentar una declaración. Además, una vez que las empresas sometan sus declaraciones electrónicamente, tendrán acceso a declaraciones sometidas electrónicamente en años anteriores.

El portal electrónico, www.sfassessor.org/efile, aceptará las solicitudes electrónicas a partir del **21 de febrero, 2017**. Al iniciar su sesión, ingrese sus números de cuenta y PIN. Los números de cuenta y PIN son exclusivamente para su empresa y proporcionan un acceso seguro a su declaración, protegiendo su información y su privacidad. Una vez haya iniciado sesión, siga las instrucciones en el portal de Internet.

Por favor recuerde que el PIN es sensitivo al teclado (alfa-numérico), es sólo bueno para este año y es intransferible. En caso que pierda su PIN, por favor de consultar con nuestro manual electrónico el cual se encuentra en www.sfassessor.org/manual571L-R-STR para obtener instrucciones como recuperar su PIN.

Recursos adicionales para asistir a las empresas a completar la declaración 571-L

- **Manual Electrónico:** Esta guía de referencia le proporciona una visión general de los requisitos legales para declarar, respuestas a preguntas frecuentes (FAQs), e instrucciones de paso a paso para completar la declaración 571-L. Para acceder el manual, por favor visite el portal: www.sfassessor.org/manual571L-R-STR.

- **Talleres:** La oficina de asesoría y registros (Office of the Assessor-Recorder) ha programado dos talleres informativos para asistir a las empresas en el aprendizaje de cómo completar su declaración 571-L. Los talleres de “¿Cómo Completar la Declaración 571L?” están programado para el 28 de marzo de las 12:00 pm a las 1:00 pm y de las 4:00 pm a las 5:00 pm. Si usted está interesado en asistir, por favor de reservar (RSVP) su cupo llamando al (415) 554-6952.
- **Visite o Llame a Nuestra Oficina:** Nuestras horas de operación regular son de lunes a viernes, 8:00 am a 5:00 pm. Este horario se extenderá hasta las 6:00 pm a partir del 30 de marzo hasta el 3 de abril. La División de Propiedad Personal de Empresas (BPP) está localizada en la 1155 Market Street, 5to piso. BPP puede también ser contactado llamando a (415) 554-5531 o por correo electrónico askbpp@sfgov.org.

Sinceramente,



Carmen Chu
Asesora-Registradora

這封信的中文翻譯可見於我們的網址: www.sfassessor.org/forms-chinese 或致電 (415) 554-5531 查詢。

Una traducción de esta carta en español se puede encontrar en nuestra página de la red: www.sfassessor.org/forms-spanish
O usted puede contactarnos llamando a (415) 554-5531 para asistencia.

Ang pagsasalin ng sulat na ito sa Tagalog ay matatagpuan sa aming website: www.sfassessor.org/forms-tagalog
O maari kayong tumawag sa (415) 554-5531 para sa tulong.

**If you would like to receive future notices from our office in a language other than English, please submit an online request using the link below

Request Online / Solicitud por internet/ 網上申請: sfassessor.org/biz-language-preference

** *In the event of any inconsistency between English version and the translated version, the English version shall prevail, to the extent of such inconsistency or conflict./ En caso de cualquier inconsistencia entre la versión en inglés y la versión traducida, prevalecerá la versión en inglés, al grado de tal inconsistencia o contradicción.*